



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 P05809



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.**

OTORGA:

**MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, EN CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANAM 2010
INVERSIONES, S.L.**

A FAVOR DE:

**PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS, EN SU CALIDAD DE
APODERADO DEL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**

POR: USD 200,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05809.....

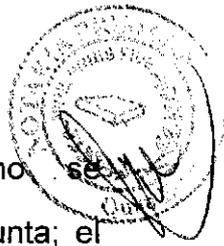
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince (15) de Septiembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, el señor

MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, a nombre y representación de la compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, sociedad constituida según las leyes del Reino de España, domiciliada en Boadilla Del Monte (Madrid), en calidad de Apoderado General, y por lo tanto Representante Legal de la misma, tal y como se desprende del poder general que en copias se agrega a esta escritura como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor **PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS**, quien comparece en calidad de Apoderado, a nombre y representación del señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**, de nacionalidad española, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en España, conforme al poder que se agrega como parte integral de este documento. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

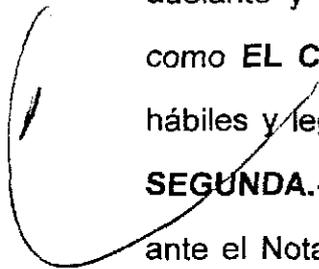
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, el señor **MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO**, a nombre y representación de la compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, sociedad constituida según las leyes del Reino de España, domiciliada en Boadilla Del Monte (Madrid), en calidad de Apoderado General,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



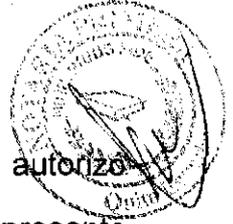
y por lo tanto Representante Legal de la misma, tal y como se desprende del poder general que en copias se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se la denominará **EL CEDENTE**; y, por otra, el señor **PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS**, quien comparece en calidad de Apoderado, a nombre y representación del señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**, de nacionalidad española, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en España, conforme al poder que se adjunta, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, a los ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece (13) de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.** Dicha compañía, actualmente, cuenta con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000), dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, que mantienen los socios, de la siguiente manera: **MARCELO FERNANDO ÁLVAREZ REYES**, doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social; Compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al veinte por ciento



(20%) del capital social; JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ, cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; JESÚS ANDRÉS RODRÍGUEZ cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ENRIQUE ANDRÉS RODRÍGUEZ cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ÁNGEL ROMÁN MORENO cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ANDER FLOREZ YEROBI cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al cinco por ciento (5%) del capital social; MARÍA BELÉN CANITROT VARELA treinta y cuatro (34) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma cuarenta (3,40%) del capital social; FRANCISCO MARTÍN CANITROT treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma treinta por ciento (3,30%) del capital social; y, LAURA MARTÍN CANITROT treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma treinta por ciento (3,30%) del capital social. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha miércoles nueve (9) de septiembre del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de socios



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. autorizo por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta a este instrumento. La mencionada cesión se realiza en doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, por parte de la compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L., de la siguiente manera:



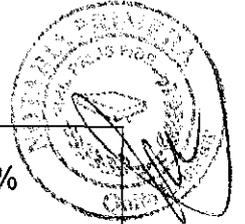
Cedente	No. Participaciones	Valor	Cesionario
Panam 2010 Inversiones, S.L.	200	USD 200	Francisco Javier Martín Duffo
Total	200	USD 200	

De conformidad a la tabla que antecede, a continuación se describe el detalle de la cesión: **A)** La compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L., debidamente autorizada por decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, cede el total de DOSCIENTAS (200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una del capital social que posee en la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., a favor del señor FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO. **B)** La presente cesión incluye a favor del CESIONARIO todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales, objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Número de Participaciones	Valor	Porcentaje
Marcelo Fernando Álvarez Reyes	250	USD \$250	25%
Francisco Javier Martín Duffo	200	USD \$200	20%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Jesús Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Enrique Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Ángel Román Moreno	100	USD \$100	10%
Ander Florez Yerobi	50	USD \$50	5%
María Belén Canitrot Varela	34	USD \$34	3,40%
Francisco Martín Canitrot	33	USD \$33	3,30%



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Laura Canitrot	Martín	33	USD \$33	3,30%
TOTAL		1.000	USD 1.000	100%



C) De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., a favor de la cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor del cesionario, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta cesión, según el valor nominal de las participaciones, es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 200,00).

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES: Los socios de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., mediante el presente instrumento, así como por la decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, contenida en el acta que se adjunta, declaran que aceptan y autorizan, en los términos de los artículos ciento trece y ciento dieciocho, letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que posee la compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L. en dicha compañía y que realiza en calidad de CEDENTE a favor del CESIONARIO.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios.

CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:

Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. **CLÁUSULA NOVENA.- ACTA TRANSACCIONAL:** Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL:** El señor Marcelo Fernando Álvarez Reyes, en calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., autoriza a los Abogados Barbara Dotti Battel, Martín Dotti Battel, María José Cevallos Zambrano; o, a quienes ellos deleguen para que de manera individual o conjunta lleven a cabo todos los trámites o gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente instrumento, por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guion cinco nueve siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita de Marcelo David Hurtado Arguello]

SR. MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO

C.C. 1712114980



[Firma manuscrita de Pablo Javier Veintimilla Vargas]

SR. PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS

C.C. 1719415679

Al rubro
[Firma manuscrita]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.**

En Quito D.M., a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2015, siendo las 10h30 en las oficinas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. Shyris N32-218 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central; se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan el total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad al detalle continuación:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo Fernando Álvarez Reyes	250	USD \$250	USD \$250	25%
Panam 2010 Inversiones, S.L., representada por Apoderado Marcelo David Hurtado Arguello	200	USD \$200	USD \$200	20%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Jesús Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Enrique Andrés Rodríguez, representado por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	100	USD \$100	USD \$100	10%
Ángei Román Moreno, representado por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	100	USD \$100	USD \$100	10%
Ander Florez Yerobi, representado por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	50	USD \$50	USD \$50	5%
María Belén Canitrot Varela, representada por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	34	USD \$34	USD \$34	3,40%
Francisco Javier Martín Canitrot, representado por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	33	USD \$33	USD \$33	3,30%
Laura Martín Canitrot, representada por Apoderada Gabriela Daniela Aguirre Atariguano	33	USD \$33	USD \$33	3,30%
TOTAL	1.000	USD 1.000	USD 1.000	100%

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y decide resolver como único punto dentro del orden del día el siguiente:

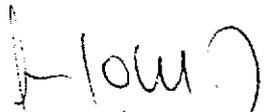
- Cesión de las participaciones propias que mantiene la compañía Panam 2010 Inversiones, S.L. a favor del señor Francisco Javier Martín Duffo.

Resuelto el único punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta.

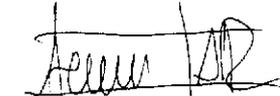
Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30; y, para constancia de todo lo decidido la suscriben los socios, conforme lo establece la Ley.



JAIIME ANDRÉS RODRÍGUEZ
SOCIO/PRESIDENTE JUNTA



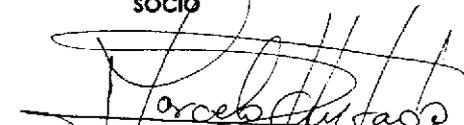
MARCELO FERNANDO ÁLVAREZ REYES
SOCIO/SECRETARIO JUNTA



JESÚS ANDRÉS RODRÍGUEZ
SOCIO



GABRIELA DANIELA AGUIRRE ATARIGUANA por
SOCIOS CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.



MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO por
PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.





Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jaime Andrés Rodríguez y como Secretario, el señor Marcelo Fernando Álvarez Reyes. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto dentro del orden del día:

- La Junta sobre el único punto del orden del día, procede a resolver de forma unánime, y autoriza:

A compañía Panam 2010 Inversiones, S.L., quien actúa a través de su Apoderado General, señor Marcelo David Hurtado Arguello la cesión de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por valor recibido a favor del señor Francisco Javier Martín Duffo, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que desea ceder y sin reservarse derecho alguno para sí misma.

Por lo que, el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía quedará de la siguiente forma:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo Fernando Álvarez Reyes	250	USD \$250	USD \$250	25%
Francisco Javier Martín Duffo	200	USD \$200	USD \$200	20%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Jesús Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Enrique Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Ángel Ramón Moreno	100	USD \$100	USD \$100	10%
Ander Florez Yerobi	50	USD \$50	USD \$50	5%
María Belén Canitrot Varela	34	USD \$34	USD \$34	3,40%
Francisco Martín Canitrot	33	USD \$33	USD \$33	3,30%
Laura Martín Canitrot	33	USD \$33	USD \$33	3,30%
TOTAL	1.000	USD 1.000	USD 1.000	100%

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ASOCIACION ELECTORAL DE PERSONAS

002
 002-0208
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 ALVAREZ REYES BARCELO FERNANDO

0102274651
 CEEKA

SEJAY
 PROVINCA
 CURACIA
 CANTON

ORGANIZACION
 SAN SEBASTIAN
 PERIODO
 2
 0
 2014

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

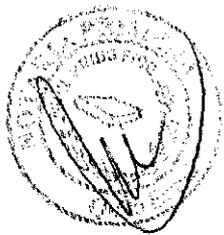
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 15 de Setiembre de 2015
 Fojas 01 de 01

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 MORGAN LAZARUS CAVALLOS

[Notary Seal]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 010227465-1



CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ HEREDIA
MARIANO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUIENCA
DEL CANTÓN DAVILÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIZABETH
FLORES BULOVA



Handwritten mark resembling a checkmark or the letter 'L'.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

V2304/2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ HEREDIA TOMAS ADONIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES BERRUETA ROSA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUIENCA
2314-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2314-08-14

Handwritten signature

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 111(68)



Handwritten signature
15 SEJ. 2015
Notaria Primera de Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 P05809



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA. LTDA.**

OTORGA:

**MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, EN CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANAM 2010
INVERSIONES, S.L.**

A FAVOR DE:

**PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS, EN SU CALIDAD DE
APODERADO DEL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**

POR: USD 200,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05809.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince (15) de Septiembre de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, el señor



MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO, a nombre y representación de la compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, sociedad constituida según las leyes del Reino de España, domiciliada en Boadilla Del Monte (Madrid), en calidad de Apoderado General, y por lo tanto Representante Legal de la misma, tal y como se desprende del poder general que en copias se agrega a esta escritura como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor **PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS**, quien comparece en calidad de Apoderado, a nombre y representación del señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**, de nacionalidad española, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en España, conforme al poder que se agrega como parte integral de este documento. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a la presente escritura pública, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, el señor **MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO**, a nombre y representación de la compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, sociedad constituida según las leyes del Reino de España, domiciliada en Boadilla Del Monte (Madrid), en calidad de Apoderado General,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y por lo tanto Representante Legal de la misma, tal y como se desprende del poder general que en copias se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se la denominará **EL CEDENTE**; y, por otra, el señor **PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS**, quien comparece en calidad de Apoderado, a nombre y representación del señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO**, de nacionalidad española, casado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en España, conforme al poder que se adjunta, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, a los ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece (13) de Agosto del mismo año, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.** Dicha compañía, actualmente, cuenta con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000), dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, que mantienen los socios, de la siguiente manera: **MARCELO FERNANDO ÁLVAREZ REYES**, doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social; Compañía **PANAM 2010 INVERSIONES, S.L.**, doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al veinte por ciento

(20%) del capital social; JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; JESÚS ANDRÉS RODRÍGUEZ cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ENRIQUE ANDRÉS RODRÍGUEZ cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ÁNGEL ROMÁN MORENO cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social; ANDER FLOREZ YEROBI cincuenta (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al cinco por ciento (5%) del capital social; MARÍA BELÉN CANITROT VARELA treinta y cuatro (34) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma cuarenta (3,40%) del capital social; FRANCISCO MARTÍN CANITROT treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma treinta por ciento (3,30%) del capital social; y, LAURA MARTÍN CANITROT treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondiente al tres coma treinta por ciento (3,30%) del capital social. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha miércoles nueve (9) de septiembre del año dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de socios



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. autorizo por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta a este instrumento. La mencionada cesión se realiza en doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, por parte de la compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L., de la siguiente manera:



Cedente	No. Participaciones	Valor	Cesionario
Panam 2010 Inversiones, S.L.	200	USD 200	Francisco Javier Martín Duffo
Total	200	USD 200	

De conformidad a la tabla que antecede, a continuación se describe el detalle de la cesión: **A)** La compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L., debidamente autorizada por decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, cede el total de DOSCIENTAS (200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una del capital social que poseo en la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., a favor del señor FRANCISCO JAVIER MARTÍN DUFFO. **B)** La presente cesión incluye a favor del CESIONARIO todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales, objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Número de Participaciones	Valor	Porcentaje
Marcelo Fernando Álvarez Reyes	250	USD \$250	25%
Francisco Javier Martín Duffo	200	USD \$200	20%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Jesús Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Enrique Andrés Rodríguez	100	USD \$100	10%
Ángel Román Morceno	100	USD \$100	10%
Ander Florez Yerobi	50	USD \$50	5%
María Belén Canitrot Varela	34	USD \$34	3,40%
Francisco Martín Canitrot	33	USD \$33	3,30%



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Laura Canitrot	Martin	33	USD \$33	3,30%
TOTAL		1.000	USD 1.000	100%



C) De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA. LTDA., a favor de la cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor del cesionario, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta cesión, según el valor nominal de las participaciones, es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 200,00).

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES: Los socios de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA. LTDA., mediante el presente instrumento, así como por la decisión unánime de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, contenida en el acta que se adjunta, declaran que aceptan y autorizan, en los términos de los artículos ciento trece y ciento dieciocho, letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que posee la compañía PANAM 2010 INVERSIONES, S.L. en dicha compañía y que realiza en calidad de CEDENTE a favor del CESIONARIO.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios.

CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:

Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA. **CLÁUSULA NOVENA.- ACTA TRANSACCIONAL:** Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL:** El señor Marcelo Fernando Álvarez Reyes, en calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA., autoriza a los Abogados Barbara Dotti Battel, Martín Dotti Battel, Maria José Cevallos Zambrano; o, a quienes ellos dialoguen para que de manera individual o conjunta lleven a cabo todos los trámites o gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente instrumento, por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión cinco nueve siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que los fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



JM



[Handwritten signature]

SR. MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO

C.C. 1243-114960

[Handwritten signature]

SR. PABLO JAVIER VEINTIMILLA VARGAS

C.C. 1719415679



M. Hurtado
[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA. LTDA.**

En Quito D.M., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 10:30 en las oficinas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. 28 y N32-2 8 y Av. Day Alfaro, edificio Pinar Central se reúnen todos los Socios de la Compañía y representan al total del Capital Suscrito y Pagado, de conformidad al artículo correspondiente.

Nombre Socio	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Miranda, María del Águila Reyes	100	USD \$100	USD \$100	20%
Franco 2010 Inversiones, S.L. representada por Francisco Eduardo Coronel Laredo Angulo	300	USD \$300	USD \$200	50%
Jahn Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
León Andrea Rodríguez	10	USD \$100	USD \$100	10%
Salgado Andrés Enriquez representado por Francisco Rodríguez Aguirre Rodríguez	10	USD \$100	USD \$100	10%
Ángel Borja Moreno representado por Apolonia Gabriela Dato	100	USD \$100	USD \$100	10%
Andrés Basso Amín representado por Apolonia Gabriela Dato	10	USD \$100	USD \$100	10%
Verónica María Rodríguez representada por Apolonia Gabriela Dato Aguirre Alarcón	10	USD \$100	USD \$100	10%
Francisco Coronel Laredo representado por Apolonia Gabriela Dato Aguirre Alarcón	10	USD \$100	USD \$100	10%
Francisco Coronel Laredo representado por Apolonia Gabriela Dato Aguirre Alarcón	10	USD \$100	USD \$100	10%
TOTAL	1000	USD \$1000	USD \$700	100%

Al estar presentes todos los socios, estos resuelven constituir en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal el órgano del artículo 233 de la Ley de Compañías, por lo que lo presente Junta se encuentra legalmente convocada y reunida y decide resolver como único punto del orden del día el siguiente:

- Cesión de los participaciones propias que mantiene la compañía Franco 2010 Inversiones, S.L. a favor del señor Francisco Javier Marín Duto.



Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jaime Andrés Rodríguez y como Secretario, el señor Marcelo Fernando Álvarez Reyes. El Presidente declara Instaurada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

- La Junta se abre el único punto del orden del día, proceda a resolver de forma unánime, y autoriza:

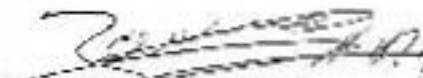
A compañía Fanam 2010 Inversiones, S.L. quien actúa a través de su Apoderado General, señor Marcelo David -trato: Arrenda la cesión de CINCO CIENTAS (200) participaciones sociales de valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, por valor realiado a favor del señor Francisco Javier Martín Duffo, además declara que cede la totalidad de los derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones que posee, ceder y sin reservarse derecho alguno para sí misma.

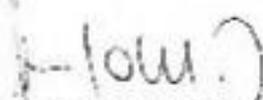
Por lo que, el nuevo cuadro de suscripción y pago del capital en la compañía quedará de la siguiente forma:

Miembros Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Marcelo Fernando Álvarez Reyes	250	USD \$250	USD \$250	25%
Francisco Javier Martín Duffo	270	USD \$270	USD \$270	27%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Jaime Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Enrique Andrés Rodríguez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Jorge Roberto Álvarez	100	USD \$100	USD \$100	10%
Arnoldo Walter Yasobi	50	USD \$50	USD \$50	5%
Marcelo David -trato: Marcelo	24	USD \$24	USD \$24	2,4%
Marcelo David -trato: Marcelo	50	USD \$50	USD \$50	5,0%
Francisco Javier Martín Duffo	25	USD \$25	USD \$25	2,5%
TOTAL	1.000	USD \$1.000	USD \$1.000	100%

Resuelto el Único punto del orden del día, se dio por un receso para la elaboración de Acta.

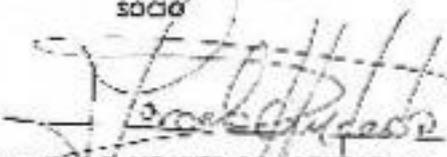
Se reinició la sesión, se da lectura al Acta de Junta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11:00 y, para constancia de todo lo dicho lo suscriben los señores, con firme o establecido en ley.


JESUS ANDRÉS RODRÍGUEZ
SOCIO/PRESIDENTE JUNTA


MARCELO FERNANDO ÁLVAREZ REYES
SOCIO/SECRETARIO JUNTA


JESUS ANDRÉS RODRÍGUEZ
SOCIO


GABRIELA DAN BJA AGUIRRE ABARISUAÑA POR
SOCIOS CONSTRUCTORA PROMOLAND CÍA. LTDA.


MARCELO DAVID HURTADO ARGUELLO POR
PANAAM 2010 INVERSIONES, S.L.





[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que lo fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me ha presentado



15 SET 2015

[Handwritten signature]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mi, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA. LTDA.; y, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el quince de septiembre de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA
LTDA. SUSCRITA EL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE he sentado la respectiva RAZON 20150101001000645
de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA PROMOLAND CIA LTDA, otorgada por
Compañía Panam 2010 Inversiones S. L, a favor de Francisco
Javier Martín Duffo, suscrita el QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE ante el Notario Primero del Cantón Quito,
Cuenca, 22 de Octubre del 2015.-



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

